



Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas, por Resolución de 23 de diciembre de 2024, para el acceso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por la que se acuerda el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio para el ingreso libre al citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, en los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal calificador correspondiente, éste podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria en la fecha que determine el Tribunal.

Asimismo, corresponde al Tribunal, de conformidad con la citada base de la convocatoria, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En base a lo expuesto, el Tribunal de las pruebas selectivas, a la vista de la documentación aportada por las personas candidatas que han solicitado aplazar la realización de la prueba selectiva a la que fueron convocados el domingo 11 de mayo de 2025, aprecia la existencia de fuerza mayor alegada que les impedía la realización de esta y, por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO. Convocar un llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas, a los opositores que abajo se detallan, al acreditar que concurren las circunstancias previstas en las bases de la convocatoria.

OPOSITORES CONVOCADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SISTEMA Y TURNO
***6385**	ACEDO SUERO, MANUEL	PROMOCIÓN INTERNA – TURNO GENERAL -
***5693**	CARO MARTINEZ, ALICIA	LIBRE – TURNO GENERAL-
***7932**	SOTO CARRILLO, MARLEN YAJAIRA	LIBRE – TURNO GENERAL-

SEGUNDO. La fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo el examen extraordinario es el lunes 2 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios), en el Paseo de la Castellana nº 63 (Despacho 604).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes a contar desde el día 22 de mayo de 2025, inclusive.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Beatriz López López

PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID

